



CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 008/2021.

Convenios Obras Sociales - Aranceles y Normas de Trabajo.

Informamos modificaciones en aranceles y/o normas de trabajo para los convenios que más abajo se detallan.

- ✓ Insistimos una vez más con lo manifestado en anteriores circulares:
 - Es fundamental la validación de pacientes en los convenios que lo requieren. Siguen siendo muchos los débitos por pacientes de BAJA o inhabilitados al momento de recibir la atención. Entendemos que lleva tiempo, pero es preferible tomarse ese tiempo para cumplir con ésta exigencia y cobrar su trabajo, a recibir un débito por no validar al paciente.
 - Dentro de los nuevos requerimientos que tenemos, es que en muchos convenios nos piden el envío de la facturación digitalizada, por lo que adquiere mucha relevancia que **todas las fichas** que Ustedes presentan **tengan el DNI y el número de afiliado del paciente**. Y deben asegurarse de asentar bien esa numeración para evitar débitos por “afiliados inexistentes”, que también se repite mucho.
- **Asociación Mutual Sancor.**
 - Tal lo adelantado por WhatsApp, le informamos que está funcionando el validador para los beneficiarios de éste convenio. Quienes no tengan el usuario y la clave, deben solicitarlo por correo electrónico a ésta Federación.
- **Avalian (Ex Aca Salud).**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/06/2021.
- **CORA-Conferencia Episcopal Argentina.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/07/2021.
- **CORA-Obra Social Industria Molinera.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/06/2021.
- **CORA-Obra Social Seguros.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/06/2021.
- **CORA-Obra Social Seguros Prótesis.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/06/2021.
- **CORA-SADAIC.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/07/2021.
- **IPROSS-Prestaciones (Módulo Covid).**
 - Informamos a Usted que a partir del 01/07/2021 los módulos Covid (código 71.07.03) deberán facturarse con el bono que se adjunta. No se debe facturar más con la ficha odontológica como hasta ahora.
 - Este bono puede ser impreso por Usted mismo, no se lo debe exigir a su paciente ya que es un formulario interno de ésta Federación.
- **Médicus S.A.**
 - Informamos que previo a la atención de los pacientes de éste convenio, deben validar si los mismos tienen cobertura ingresando al siguiente link:
 - <https://prestadores.medicus.com.ar/#/>
 - **INGRESAR** - Usuario: **belen@odontorionegro.com.ar** - Contraseña: **Odonto77.**
 - Ingresar a la opción **Conectividad**.
 - Se adjunta instructivo



- **O.S.Pe.Pri.**
 - Se adjuntan valores con vigencia 01/06/2021.
 - Recordamos que es imprescindible que todos los meses hagan los cierres de liquidación. Cuando se presenta una facturación y no está hecho el cierre de algún odontólogo, el sistema de la Obra Social bloquea el pago de la facturación completa.
- **Odontoplad S.A.**
 - Se incorporan a la cobertura de éste convenio los beneficiarios de la **Obra Social de Trabajadores Viales (OSTV)**. Tiene las mismas normas y los mismos aranceles que para los beneficiarios de O.S.P.L.A.D.
 - Se adjuntan valores con vigencia 01/06/2021.
- **Sanitas Salud.**
 - Informamos que se ha firmado un nuevo convenio con la empresa Sanitas Salud, mediante el cual se brinda cobertura a los beneficiarios de **O.S.M.A.T.A.**
 - Se adjuntan aranceles, normas de trabajo e instructivo para validación.
- **Swiss Medical S.A.**
 - Se adjuntan nuevos valores de Ortopedia y Ortodoncia con vigencia 01/06/2021.
 - Volvemos a recordarles que desde hace meses se unificó la codificación en el capítulo de operatoria quedando el código 02.02 para cualquier tipo de restauraciones. Todavía un número importante de profesionales sigue utilizando códigos que ya no existen.
- **A.O.A. - Cuotas sociales.**
 - Informamos a Ustedes que a partir del 01/07/2021 la cuota social interinstitucional de la **A.O.A.** pasará a un valor de \$ **172,50.-** mensuales.

Especialidades.

Ante el pedido de las prepagas y obras sociales de que en los listados de prestadores indiquemos la especialidad u orientación de cada profesional, solicitamos a Usted nos informe a la brevedad posible la/s especialidad/es que hace en su consultorio. Fundamentalmente nos piden endodoncia, ortodoncia, odontopediatría, peridoncia, radiología (panorámicas) y cirugía. No es necesario que tengan título de especialista, aunque si lo tienen deben señalarlo.

Correo electrónico.

Informamos que ha dejado de funcionar la casilla de correo de Speedy, por lo que el nuevo correo electrónico de la Entidad es fedodonto@odontorionegro.com.ar.

Liquidaciones.

Tal lo adelantado oportunamente, las liquidaciones a los asociados individuales serán enviadas por correo electrónico, en formato PDF, tanto la liquidación propiamente dicha como los detalles de los débitos en caso de que los tengan. Cuando haya devolución de documentación que se puede refacturar se enviará en papel físico como anteriormente.

Todos los reclamos por débitos deben ser realizados por correo electrónico.

General Roca, junio 06 de 2021.